

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

52415 CLUB DEPORTIVO COTO DE CAZA CUBILLA.

Expediente de Prórroga del Coto de Caza BU-10.612

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998 de 30 de abril por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV "De los Terrenos" de la Ley anterior y artículo 44 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de fincas rústicas de los polígonos 7, 39, 504, 505, 506, 507, 508 y 531 del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, que pertenecen al coto de caza BU-10.612, cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de 10 días naturales presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado, al Club Deportivo Coto de Caza Cubilla, Paseo Comuneros de Castilla n.º 5 bajo, 09006 Burgos. De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.612, por un período de 10 años o temporadas cinegéticas, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2029/2030.

Burgos, 22 de noviembre de 2019.- Presidente, Roberto del Moral Villota.

ID: A190068536-1